

**Sr. PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**S / D**

RAWSON, 08 de Febrero de 2019.-

**Ref.:** Expte. Nro. 38.611/19, s/ antecedentes

Lic. Pub. nro. 04/18 Mun. Rada Tilly.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Municipalidad de Rada Tilly tramita la ejecución de la obra de pavimentación urbano año 2018, sectores varios, segunda etapa, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$5.028.153,15, mediante la modalidad de contratación de licitación pública (cfr. Res. 287/18 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7º, y decreto reglamentario, Ordenanza nro. 2416/18).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevitatis causae*, al dictamen legal de fs. 664/7 me remito y adhiero, Asimismo agrego que obra a fs. 668/71 dictamen Comisión de Preadjudicación, a fs. 673/4 el proyecto de resolución de adjudicación, y a fs. 675 la nota de remisión; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

Es mi opinión legal.-

**DICTAMEN Nro. 04/19.-**

**Gonzalo TORREJÓN**

**Asesor Legal TCC**